ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en vista de la conclusión de los trabajos de la **LPN Nº 15/19 – CONTRATO Nº 25/20 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, RIGIDO DE Hº Y CANALIZACIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD,** correspondiente al **LOTE 41: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, BARRIO VILLA FANNY – A DOS CUADRAS DE LA SUB-ESTACION,** realizado por la Empresa **NORESTE S.A.** La Arq. Raquelina Reinoso y la Ing. Stefany Garcete, Fiscal de Obra en representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, y el Lic Jorge Guillermo Romero, en representación de la Empresa contratista, procedieron a la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de los trabajos del **LOTE 41: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, BARRIO VILLA FANNY – A DOS CUADRAS DE LA SUB-ESTACION,** por hallarse los mismos ejecutados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Ciudad del Este.----------

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.----------

En prueba de lo actuado, se labra la presente acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Ciudad del Este Municipio – Dir. Obras Municipales

ARQ. RAQUELINA REINOSO
Fiscal de Obra
Arq. Raquelina Reinoso Reg. Nº 1.833

Ciudad del Este Municipio – Dirección de Obras

ING. STEFANY GARCETE
Fiscal de Obras

Por la Empresa Contratista

NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero
Contratista
NORESTE S.A.
Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
11 DIC 2020
TESORERIA
PAGADO